

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 12

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

Como estrategia de Participación y mecanismos definidos para la rendición de cuentas en la Corporación, y en cumplimiento con lo establecido en el documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010, el Manual Único de Rendición de Cuentas y el Decreto 103 de 2015, el Concejo de Bogotá ejecutó en la presente vigencia acciones para propiciar el diálogo, facilitar la interacción con los ciudadanos y grupos de interés, tener en cuenta los comentarios y opiniones, mejorar la relación y generar confianza en la labor adelantada:

La Participación Ciudadana es una herramienta fundamental en la prevención y desactivación de los conflictos, la cual se da a través de los siguientes elementos:

**La Información:** En función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos.

Otro punto importante en este nivel de participación es el referente a las peticiones de interés general que presentan los ciudadanos.

**Planeación participativa:** Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

**Control Social a lo Público:** Se debe facilitar la participación ciudadana en el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).

**Ejecución:** En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 12

Paralelo a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se establecieron dimensiones, las cuales recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

También se concretan acciones para la participación ciudadana en la gestión pública, facilitar la rendición de cuentas con control social y una adecuada y transparente interlocución con los grupos de valor, facilita el acceso a la información pública, la mejora permanente de los trámites y procedimientos, con el servicio y atención que merecen.

Al diseñar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la planeación y hacer explícita la forma en la que facilita y promueve la participación en las distintas fases del ciclo de la gestión pública sobre los asuntos de su competencia. El uso de TIC, es un mecanismo complementario para masificar y hacer efectivo este proceso.

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana. Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

## 1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Realizar evaluación y seguimiento a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñó la Corporación en la presente vigencia, empleando los términos y definiciones establecidos en numeral 6.7 (evaluación de las estrategias de participación y rendición de cuentas) del procedimiento EI-PR005 – Liderazgo Estratégico, los cuales deben considerarse como experiencia dinámica y elemento de mejora del siguiente ejercicio y en ejecución de la actividad 114 concertada en el Plan de Acción de la Corporación: Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 12

eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma y lo elabora y presenta la Oficina de Control Interno, de conformidad con la función de evaluación y seguimiento otorgado por la Ley.

## MARCO NORMATIVO

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable.

Ley 87 de noviembre de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

Ley 1474 de 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 503 de 2011, Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

Decreto 448 de 2007, Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

## 2. FECHA DE SEGUIMIENTO

El Plan de Atención al ciudadano incluido en la planeación anual de la Corporación para la vigencia 2020, con corte 7 de diciembre de 2020.

## 3. PROCESO / DEPENDENCIA

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 12

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C., responsables de ejecutar las actividades planeadas.

#### 4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero

#### 5. AUDITADOS

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C., responsables de ejecutar las actividades planeadas.

#### 6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Participación ciudadana, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la actividad, como es: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015.

#### 7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

En el marco de los componentes del presente seguimiento, la Corporación tiene publicado el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2020, con un total de nueve (9) actividades específicas desarrolladas desde las diferentes áreas, con el propósito de generar escenarios para garantizar la interacción entre el Concejo de Bogotá D.C., y sus grupos de interés dando a conocer la gestión institucional, facilitando el control social y seguimiento a las políticas, planes, Programas y proyectos de la entidad por parte de la comunidad, así:

- 7.1. Revisar la caracterización de partes interesadas estableciendo las necesidades de los grupos de valor en materia de información y actualizar en caso de ser necesario. 100%.

En sesión desarrollada el 8 de octubre de 2020, el Equipo Técnico de Información y Comunicación, Transparencia, anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, revisó el actual documento de la Corporación y estableció la necesidad de actualizar

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 12

la caracterización de partes interesadas, integrando los resultados de los autodiagnósticos desarrollados por DEMOLAB, los informes de actividades de participación ciudadana, reportes de participación de grupos de interés en la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2020, resultados de participación ciudadana en las sesiones plenaria y de comisiones permanentes. Como evidencia de esta actividad se dispone del acta de la sesión.

- 7.2. Realizar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana. 100%.

En desarrollo del Plan de Capacitación de la Corporación, se realizó el taller de participación ciudadana en modalidad virtual, dictado por la Universidad EAN, con la participación de integrantes del equipo Técnico de Información y Comunicación, Transparencia, Anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas el día 5 de junio de 2020.

- 7.3. Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar el Concejo de Bogotá para cumplir su misión. 100%.

Consultada la página web del Concejo de Bogotá D.C., en el link: [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20200318/asocfile/20200318170721/identificacion\\_instancias\\_mecanismos\\_espacios\\_de\\_participacion\\_ciudadana.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20200318/asocfile/20200318170721/identificacion_instancias_mecanismos_espacios_de_participacion_ciudadana.pdf), se encuentra publicado el documento de Identificación de Instancias, Mecanismos y Espacios de Participación del Concejo de Bogotá D.C., con el cronograma con los espacios de participación dirigido a los diferentes grupos de interés de la Corporación

- 7.4. Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo. 100%.

Los espacios de participación ciudadana identificados son:

Observaciones por parte de la ciudadanía de las propuestas del Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación para la vigencia 2020.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 12

Recepción de propuestas de los delegados de las diferentes dependencias y Unidades de apoyo normativo de la Corporación para la formulación del plan estratégico 2020-2023.

Aportes de la ciudadanía para construcción de la planeación estratégica 2020-2023.

Entrevistas a los Honorables Concejales y partes interesadas externas, en el marco de la elaboración de la planeación estratégica 2020-2023.

Participación en el trámite de los proyectos de Acuerdo de interés de la ciudadanía en cumplimiento al Art 74 parágrafos 1 y 2 del reglamento interno de la Corporación.

Participación en el ejercicio del Control Político.

Escuela al Concejo.

Participación en Sesión Plenaria tanto para Control político como para Gestión normativa.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.

PQRS.

- 7.5. Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo. 100%.

En el documento de Identificación de Instancias, Mecanismos y Espacios de Participación del Concejo de Bogotá D.C., disponible en la página Web del Concejo de Bogotá D.C., en el link: [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20200318/asocfile/20200318170721/identificacion\\_instancias\\_mecanismos\\_espacios\\_de\\_participacion\\_ciudadana.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20200318/asocfile/20200318170721/identificacion_instancias_mecanismos_espacios_de_participacion_ciudadana.pdf), se observa el cronograma con los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés

- 7.6. Desarrollar los espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2020 y la planeación estratégica 2020-2023. 100%.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 12

Para la formulación del Plan de Acción Anual de la Corporación, se propició la participación de la ciudadanía a través de la página web y redes de la Corporación y como resultado, se recibieron observaciones, que se consideraron para la estructuración del Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación para la vigencia 2020.

Frente a la formulación del Plan Estratégico 2020 – 2023, se realizó partiendo de un proceso de consulta, tanto con los Concejales, sus Unidades de Apoyo Normativo -UAN-, la Mesa Directiva de la Corporación, los directivos y sus equipos, y representantes de instituciones relevantes para el desarrollo de la ciudad. Igualmente se consultó a la ciudadanía, a través de una encuesta estructurada, que permitió recoger su opinión frente a las prioridades y apuestas, que consideraron deberían ser asumidas por el Concejo durante los próximos 4 años. Igualmente se adelantaron más de 35 entrevistas a partes interesadas, grupos de interés y líderes de opinión para recoger percepciones, conocimiento, experiencias y propuestas de cara a los desafíos estratégicos de la Corporación.

- 7.7. Elaborar y aprobar el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana realizadas en el Concejo de Bogotá. 100%.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de junio de 2020, se aprobó el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana realizadas en el Concejo de Bogotá D.C., y se encuentra publicado en la red interna de la Corporación:

\\Cbprint\planeacion\_sig\Manual de Procesos y Procedimientos\1-Gestión Direccionamiento Estratégico\8\_Formatos.

- 7.8. Analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y el resultado de los espacios de participación desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo.

La Oficina Asesora de Planeación elaboró documento de análisis de la implementación de la estrategia de participación ciudadana.

- 7.9. Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 12

7.10. Dentro de los espacios de participación ciudadana evaluados se destaca:

EVENTO	DESCRIPCION	PARTICIPANTES	DEPENDENCIA
Observaciones por parte de la ciudadanía de las propuestas del Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación para la vigencia 2020	Espacios de participación Vigencia 2020 por parte de la ciudadanía Plan de Acción Anual Integrado y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación para la vigencia 2020.	14 de Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos)	Oficina Asesora de Planeación
Recepción de propuestas de los delegados de las diferentes dependencias y Unidades de apoyo normativo de la Corporación para la formulación del plan estratégico 2020-2023	Se identificó las principales propuestas provenientes de los funcionarios y de las UAN que enriquecieron el diagnóstico estratégico que a partir del cual se identificó las tres apuestas, los objetivos, las líneas de acción y los logros estratégicos.	14 de Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos)	Oficina Asesora de Planeación
Aportes de la ciudadanía para construcción de la planeación estratégica 2020-2023.	Recibir aportes de la ciudadanía, por medio de la aplicación de un formulario web, que contiene el planteamiento de tres preguntas, con sus opciones de respuesta como base para la construcción del Plan Estratégico de la Corporación.	45 de Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos).	Oficina Asesora de Planeación

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 12

Entrevistas a los Honorables Concejales y partes interesadas externas, en el marco de la elaboración de la planeación estratégica 2020-2023	Se realizaron entrevistas virtuales a 32 representantes de los grupos de interés de la Corporación, entre ellos, 10 honorables concejales, 7 directivos del Concejo, 1 funcionario de la administración distrital, 2 representantes de organismos multilaterales, 2 líderes de opinión, 6 representantes de gremios o ONG y 4 representantes de reconocidas universidades.	32 de Todos los grupos de Interés (Entidades Públicas, Organismos de control, Grupos sensibles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Grupos Internos, Ciudadanos.	Oficina Asesora de Planeación
---	--	---	-------------------------------

Participación en el trámite de los proyectos de Acuerdo de interés de la ciudadanía en cumplimiento al Art 74 parágrafos 1 y 2 del reglamento interno de la Corporación.	Presentación a los Proyectos de Acuerdos No.232, 252, 277 y 291 acumulados por unidad de materia en cumplimiento del Artículo 69 y Artículo 70 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.	14 de Entidades públicas, organismos de control, grupos sensibles, organizaciones de la sociedad civil, academia, grupos internos y ciudadanos	Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público
--	--	--	--

Participación en el ejercicio del Control Político	En la sesión del 17 de julio y 4 de agosto se debatieron las Proposición priorizadas No. 152, 199, 309, 420 y 426 de 2020	5 entre Entidades públicas, organismos de control, grupos sensibles, organizaciones de la sociedad civil, academia, grupos internos y ciudadanos	Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público
--	---	--	--

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 12

Participación en Sesión Plenaria tanto para Control político como para Gestión normativa	Control político sobre corrupción en la Universidad Distrital. Control Normativo - Presentación a los Proyectos de Acuerdo No. 232, 252, 277 y 291 y debate del proyecto de Acuerdo Priorizado No. 173 de 2020. Proyecto de Acuerdo 108 de 2020	86 de Entidades públicas, organismos de control, grupos sensibles, organizaciones de la sociedad civil, academia, grupos internos y ciudadanos.	Secretaria General y Comisiones
--	---	---	---------------------------------

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., correspondiente al primer semestre de 2020	Informe de rendición de cuentas	La virtualidad de la Audiencia de Rendición de Cuentas, no permite conocer el registro exacto de los ciudadanos que participaron en el evento; sin embargo, la Oficina Asesora de Comunicaciones informó la reproducción vía Facebook de 5.300 asistentes que vieron la audiencia o parte de ella, con 76 reacciones y 61 comentarios; por YouTube 2.367 con 300 espectadores por chat del canal; Twitter, con 117 tweets y 744 comentarios o reacciones y 375 me gusta; La Secretaria General reportó la invitación a 3 entidades de Control	Todas las dependencias, con Secretaria General y Comisiones
---	---------------------------------	---	---

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 12

		y 10 entidades Distritales. <sup>1</sup>	
--	--	--	--

## 8. CONCLUSIONES

Las instancias de participación ciudadana son espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública.

El Concejo de Bogotá D.C., ha identificado las instancias, espacios, mecanismos y canales de participación ciudadana, que permitirán que la ciudadanía y los grupos interés, interactúen con la Corporación durante todo el ciclo de la gestión pública, que contribuya al ejercicio del control social y la evaluación ciudadana por parte de estos actores.

Para desarrollar estas instancias de interacción, se estableció en Plan de Participación ciudadana y al corte de este informe, destacamos los siguientes avances:

Frente a la realización de la capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana, se asistió al taller de participación ciudadana efectuado el 5 de junio de 2020.

Con relación a la actividad de Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar el Concejo de Bogotá para cumplir su misión; se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el documento “Identificación de Instancias y espacios de Participación del Concejo de Bogotá D.C.”

Para identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo, se dispone del documento donde se identifican estos espacios presenciales y virtuales de participación.

Se estableció y presentó el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplean y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucran en su desarrollo. En este cronograma se identifican los espacios para el año, los mecanismos de participación, las mesas de trabajo, foros, debates, encuestas, audiencias, a que grupo de interés se va a impactar, canales que se van a utilizar presencial, virtual, escrito, quienes son los responsables de esa actividad y el tiempo de ejecución de esta actividad hay estrategias

<sup>1</sup> Fuente: Informe de Seguimiento Audiencia de Rendición de Cuentas de la Oficina Asesora de Planeación, pagina 11.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 12

como El Concejo a la Casa, el cabildante Estudiantil, las rendiciones de cuentas; esos espacios se pueden identificar en el cronograma que dispone el documento consolidado.

Se desarrollaron espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2020 y la planeación estratégica 2020-2023. Para la construcción de estos planes, se generaron los espacios de interacción con los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos. Se estructuró el programa Demolab, un laboratorio de innovación política del Concejo de Bogotá, esta iniciativa busca consolidar un Concejo más abierto e innovador. "Más abierto" significa que trabaje para la transparencia, la participación y la colaboración, y más "innovador" quiere decir que desarrolle herramientas, tecnologías, plataformas, tanto digitales como análogas, para que la ciudadanía pueda trabajar con los concejales.

La actividad de elaborar y aprobar el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana realizadas en el Concejo de Bogotá D.C., se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño efectuado el 3 de junio de 2020; donde se aprobó el formato GDE-FO-003, reporte interno de las actividades de participación ciudadana.

Recomendación: Gestionar el cumplimiento de las actividades concertadas y divulgar los productos establecidos como metas ya obtenidos.

Divulgar la actividad de la siguiente audiencia de rendición de cuenta, programada para desarrollarse en 18 de diciembre del año en curso, donde la actual Mesa Directiva, Secretaria General, Comisiones del Plan, Gobierno y Hacienda y demás dependencias de la Corporación presentar el balance de su gestión a la fecha.



Auditor Líder



Jefe Oficina de Control Interno